

Finca número	Propietario	Situación	Cultivo	A expropiar	Modo como la expropiación afecta a la finca
18	Don Blas González Peraba. Jesús, 2. Carchelejo (Jaén)	N., río Guadalbullón; S., Alfonso González Poyatos; E., río Guadalbullón, y O., la propiedad	Huerta	880	Parcial.
19	Doña Juana Tumer Galián. San Antonio. Carchelejo (Jaén) ...	N., herederos de Antonio José Cubillo Oya; S., río Guadalbullón; E., Rafael Lomas Lomas, y O., la propiedad	Huerta	805	Parcial.
20	Don Rafael Lomas Lomas. Plaza del Caudillo, 3. Carchelejo (Jaén)	N., herederos de Antonio Cubillo Oya; S., Juana Tumer Galián; E., río Guadalbullón, y O., herederos de Antonio José Cubillo Oya	Huerta	232	Parcial.
21	Herederos de don Antonio José Cubillo Oya. Cañada, 1. Carchelejo (Jaén)	N., río Guadalbullón; S., Rafael Lomas Lomas; E., Rafael Lomas Lomas, y O., la propiedad	Huerta	1.527	Parcial.
22	Don Antonio Fernández Monzón. Cortijo del Prado. Las Moscas. Carchelejo (Jaén)	N., río Guadalbullón; S., río Guadalbullón; E., río Guadalbullón, y O., la propiedad	Huerta	4.180	Parcial.
23	Don Ramón Fernández Monzón. Cortijo del Prado. Albuniel (Jaén)	N., río Guadalbullón; S., río Guadalbullón; E., río Guadalbullón, y O., la propiedad	Huerta	3.201	Parcial.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

18451

ORDEN de 26 de abril de 1978 por la que se revisan las Ordenes ministeriales relativas a los Centros de Bachillerato Unificado Polivalente no estatales siguientes: «Homar», de Barcelona; «Labor», de Granada; «Nuestra Señora de la Sabiduría», de Madrid, y «Fénix», de Baracaldo (Vizcaya).

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes que corresponden a los Centros no estatales de Bachillerato relacionados en solicitud de revisión de la Orden ministerial por la que se les clasificaba provisionalmente;

Resultando que se aporta nueva documentación en la que se pone de manifiesto la variación de las circunstancias y condiciones que originaron las anteriores Ordenes ministeriales de clasificación;

Resultando que las Delegaciones provinciales han elevado las correspondientes propuestas acompañadas del preceptivo informe de la Inspección Técnica.

Vistos el Decreto 1855/74 de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 10 de julio), la Orden ministerial de 12 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 18) y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha resuelto revisar las respectivas Ordenes ministeriales de los Centros que se relacionan a continuación:

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Homar».
Domicilio: Calles Maestro Dalmau, 11 y Lisboa, 1.
Titular: Juan Homar Gibert.

Clasificación provisional como Centro habilitado de Bachillerato Unificado Polivalente con tres unidades y capacidad para 120 puestos escolares. Se autoriza traslado provisional de instalaciones de B. U. P. a los locales de la calle Lisboa, 1 con disminución de capacidad modificándose en este sentido la Orden ministerial de 5 de julio de 1975.

Provincia de Granada

Municipio: Granada.
Localidad: Granada.
Denominación: «Labor».

Domicilio: Campillo Bajo, 32.

Titular: «Colegio Labor Sociedad Cooperativa de Enseñanza». Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato Unificado Polivalente con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares. Se aprueba cambio de titularidad del Centro modificándose en este sentido la Orden ministerial de 27 de agosto de 1975.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Nuestra Señora de la Sabiduría».
Domicilio: José Rodríguez Pinilla, 12.
Titular: «Sociedad Cooperativa Nuestra Señora de la Sabiduría».

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato unificado Polivalente, con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares. Queda sin efecto, por lo que se refiere a este Centro la Orden ministerial de 6 de agosto de 1975. Se aprueba cambio de titularidad del Centro a favor de la Sociedad Cooperativa mencionada.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Baracaldo.
Localidad: Baracaldo.
Denominación: «Fénix».
Domicilio: José María Juaristi, 2.
Titular: Leopoldo Capel Molina.

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato Unificado Polivalente con cinco unidades y capacidad para 200 puestos escolares. Se aprueba cambio de clasificación del Centro pasando a ser homologado, modificándose en tal sentido la Orden ministerial de 21 de marzo de 1977.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.
Madrid, 28 de abril de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

18452

ORDEN de 2 de junio de 1978 por la que se autorizan precios máximos de venta al público de libros de texto.

Ilmo. Sr.: Examinadas las peticiones formuladas por diversas Editoriales en solicitud de fijación de los precios máximos de libros o material didáctico impreso, cuya utilización ha sido